LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Santiago de Cali, **24 de agosto de 2020**

EL SUSCRITO BRIGADIER GENERAL DIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

HACE CONSTAR

Que en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, Nlt. 800.141-621-0, como Ordenador del Gasto, mayor de edad, identificado con. C.C. No 79.242.511 expedida en Bogotá D.C, domiciliado en la ciudad de Santiago de Cali, y la Señora **ADRIANA GÓMEZ VALENCIA** mayor de edad, identificado con la **C.C. No 66.899.647** expedida **en Cali,** domiciliado en la ciudad de **CALI**, actuando como Personal Natural, celebraron el contrato de Prestación de servicios profesionales **No. 049-00-J-EMAVI-GRUAC-2019**, cuyo objeto consiste en, **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA MECÁNICA DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUÁREZ."** el cual se desarrolló y ejecutó en su totalidad sin novedad alguna.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA -ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN y, vencido el plazo de duración del contrato, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual en el SECOP.

Brigadier General ALFONSO LOZANO ARIZA
Director Escuela Militar de Aviación y Ordenador del Gasto

Elaboró: CT. JUAN CARLOS ZAMORA CRESPO
SUPERVISOR CONTRACTUAL

Escaneado con CamScanner